

Lima y Sept. 27 / 1822.

1

Acompaño a Vnro. el oficio q. me pasa en
contestac. ^{ou} el com. ^{te} del 2.º Escud.º del Re-
gim.º de mi cargo D. Juan Lavalle, a otros
en q. se le pedra esclarecer el punto de han-
ber sido pagado hasta fines de Ag.º y por
el Vnro. Vnro. la equivocac. ^{ou} q. ha sufrido
el S. Comisario de la Div.º del Norte.

A cerca de lo q. se pedia y acusaba
el 1.º Escud.º a aquella Comisaria en fin
de Junio me es imposible satisfacer a Vnro.
del modo q. quieren hasta su llegada a es-
ta Capital, pues aqui no tengo ningun
conocim.º ni el com.º Lavalle puede dar-
melo.

Por lo expuesto conozcan Vnros q. es
abonable p. estas cosas el haber q. se re-
sponde al com.º Lavalle en el mes de
Ag.º, y q. la de estos Escud.º no debe sufrir
el descuento de lo q. se pedia q. acusaba
en Junio el 1.º con lo q. se contestaba



O.L. 40-106a

HA-OL 40

Caj 6
Doc 118
Fol 2

May 11/1822

la fabricada nota de Vinos fecha de ayer
Tengo la honra de saludar a Vinos
con la mas alta consideracion.

Eugenio Necascha

O.L. No-106a

S. D. Administracion de Rentas
Publico de esta Capital

Lima Sept. 6 de 1822

Señor

Quando sali de Quito dese el Regnad. de mi
mando pagado hasta fin de Mayo, y en-
trejadas mis cuentas al Sr. ^{te} Sr. ^{te} Sr.
D. Mateo Bruna q. quise al mando
de dho. Reg. de consig. no tengo cono-
cim. to del alcance de ochenta y quatro
pesos q. cita el comis. de Guerra de
la Division del r.

Y quatin. te a mi salida de Quito recibí
tres medos q. el S. Gral. A. J. de Sucre
mando se Argasen a las partes es-
traordinarias del Exército cuya orden
por escrito debe conservar aquel comi-
sario.

Attes el honor de asegurar
de. P. soy su atento sero.

J. S. M.
Juan Lavalle

Sr. Ten. Cor. de Gran. alab. de los Andes D. Aug. Sanchez



O. R. 40-106b.

106b

John W. C. ...

John

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



O. L. No. 10. 6p.